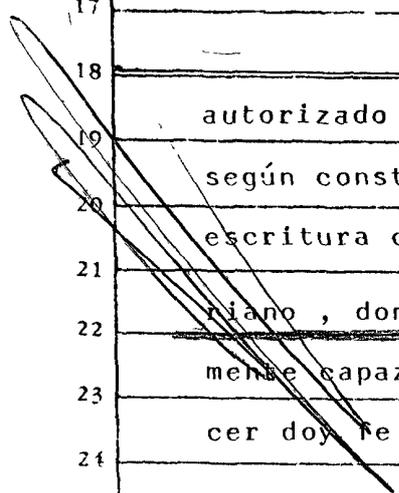


1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de Quito , Capi-
6	FORMA DE ESTATUTOS DE LA	tal de la República del Ecu-
7	COMPANIA " Q U I T O M O	dor , hoy día viernes diez y
8	T O R S S A C I " .	nueve (19) de E N E R O de
9		mil novecientos noventa , ante
10	CUANTIA : S/ 168'000.000,00	mí el Notario Quinto de este
11		Cantón doctor ULPIANO GAYBOR
12	S - J.S.M. ()	MORA , comparece el señor doc-
13		tor JACINTO GARAICOA ROMOLEROUX ,
14	DI 6 COPIAS (J.S.M.)	casado , a nombre y en repre-
15		sentación de la Compañía " -
16		Q U I T O M O T O R S S A
17		C I " , en su calidad de Direc-
18		tor Principal y debidamente -
19		autorizado por la Junta de Accionistas de dicha Compañía ,
20		según consta de la documento que se agrega a la presente
21		escritura como habilitante . - El compareciente es ecuato-
22		riano , domiciliado en este Cantón , mayor de edad , legal
23		mente capaz para contratar y obligarse , a quien de cono-
24		cer doy fe ; y , dice : Que eleva a escritura pública el
25		contenido de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R - N O
26		T A R I O : - En el Registro de escrituras públicas a su
27		cargo , sírvase hacer constar una más que contenga el pre-
28		sente aumento de capital y la consiguiente reforma de es-



1 tatutos de la compañía " Q U I T O M O T O R S S A -

2 C I " , al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I -

3 M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Concorre a sus-

4 cribir este instrumento público el señor doctor Jacinto Ga-

5 raicoa Romoleroux , en su calidad de Director Principal de

6 Q U I T O M O T O R S S A C I y debidamente autori-

7 zado por la Junta de Accionistas , cuyos documentos se agre-

8 gan . - El compareciente es casado , de nacionalidad ecua-

9 toriana , y domiciliado en esta ciudad . - S E G U N D A .

10 A N T E C E D E N T E S . a) Q U I T O M O T O R S

11 S A C I , se constituyó mediante escritura pública otorgada

12 ante el Notario Segundo del Cantón Quito , señor doctor -

13 Olmedo del Pozo , el seis (6) de julio de mil novecientos

14 cincuenta y nueve (1.959) e inscrita en el Registro Mer-

15 cantil el veinte y nueve (29) de julio del mismo año . -

16 b) La Junta General de Accionistas de Q U I T O M O -

17 T O R S S A C I , llevada a cabo el día once (11) de

18 mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989) , resol-

19 vió elevar el capital de la compañía en C I E N T O S E

20 S E N T A Y O C H O M I L L O N E S D E S U C R E S

21 (S/ 168'000.000,00) , utilizando para el efecto la capi-

22 talización del superávit por revalorización de activos fi-

23 jos , es decir que la compañía , una vez aprobado dicho

24 aumento , tendría un capital de T R E S C I E N T O S T R E I N T A Y S E I S

25 M I L L O N E S D E S U C R E S (S/ 336'000.000,00) . - c) Todos los

26 accionistas son ecuatorianos , a excepción de : INCHCAPE (L A T I N A M E R I

27 C A S . A . que es compañía panameña y Compañía de Seguros Sul América que

28 es brasileña . - T E R C E R A . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:-

MAR 90 02 103

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I.**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 11 de mayo de 1989, por resolución del directorio en su sesión de 17 de abril de 1989 y convocatoria hecha mediante aviso publicado en el diario "El Comercio" de Quito en su edición de 19 de abril de 1989, así como por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionistas y al comisario, se reúnen en el local de la compañía situado en la Av. 10 de Agosto 2604 de esta ciudad, las personas cuyos nombres constan en la lista a que más adelante se hace referencia. Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios de Quito Motors S.A.C.I.: señor Martín Vollocombe, director principal, señor Norman Clarke, Gerente Financiero-Administrativo, y doctor José Villavicencio, Contralor. Preside la Junta el señor Martín Vollocombe, en ausencia del presidente titular del directorio, doctor Jacinto Garalcoa y actúa como secretaria la señorita Amelia Jiménez Dávila, nombrada por esta Junta.

A las 9:00 a.m., hora para la cual fue citada la reunión, se inicia la formación de la lista de asistentes, accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante, y valor de tales acciones, lista que se agrega al expediente esta Junta.

Siendo las 9:20 a.m., el presidente toma la palabra para saludar a los accionistas y agradecerles su asistencia a este acto. Luego solicita a la secretaria que se lea la nómina de accionistas concurrentes o representados, con indicación de sus respectivos capitales. Leída la nómina se anuncia que el capital presente asciende a S/.116.515.200,00, o sea el 69.35% del capital social de ciento sesenta y ocho millones de sucres.

En vista de que está cubierto con exceso el porcentaje requerido por la ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida, el Presidente declara instalada la Junta a las 9:30 a.m. y pide a la secretaria que lea el texto de la convocatoria hecha por la prensa.

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I."**

Por resolución del directorio de la compañía, tomada en sesión del día 17 de abril de 1989, se convoca a los señores accionistas de QUITO MOTORS S.A.C.I., a Junta General Extraordinaria que se llevara a cabo en la Gerencia General de la Compañía, Avenida 10 de Agosto 2604 de esta ciudad, el día jueves 11 de mayo de 1989 a las 09h00, en la cual se

tratará y acordará un aumento del capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

Se convoca de manera especial al Comisario, Ing. Mercedes Freire.

Quito, 17 de abril de 1989

Martin Vollocombe
Director"

Acto seguido, la secretaria lee la convocatoria hecha al Comisario principal, por carta.

"Quito, 17 de abril de 1989

Ingeniera
Mercedes Freire
Comisario Principal de
Quito Motors S.A.C.I.
Ciudad

Estimada Ingeniera Freire:

Por la presente pongo en su conocimiento que, por resolución del directorio de la compañía, en sesión del día de hoy, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quito Motors S.A.C.I., en la cual se tratará y acordará un aumento del capital social de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar el día jueves 11 de mayo de 1989, a las 9:00 a.m., en la Gerencia General de la Compañía, Ave. 10 de Agosto 2604 de esta ciudad.

Queda usted formalmente invitada a concurrir a dicha Junta para que esté presente durante este acto.

Atentamente,

Martin Vollocombe
Director"

En las convocatorias, el presidente solicita al doctor José Villavicencio que proceda a dar lectura de la suererencia del directorio para el aumento de capital de S/.168.000.000, aumento que, según explica el informe, no sólo fortalecerá la situación económica de la empresa sino que será acogida con beneplácito por las entidades bancarias, comerciales e industriales con las que mantiene estrechos nexos de negocios.

Sometido el aumento de capital a consideración de la Junta en la cuantía y en la forma que constan en la recomendación presentada por el directorio, el Coronel García toma la palabra para sugerir que se haga un aumento que corresponda al 150% del capital social actual. El doctor Luis René Salazar sugiere que se traspase de la cuenta de "superávit de capital por revalorización de activos" a la cuenta "reservas", de tal forma que el aumento propuesto por el directorio se haga tomando de esta última cuenta. El doctor José Villavicencio explica a la Junta que la Ley permite que los dineros de la cuenta "superávit de capital por revalorización de activos" sean utilizados para amortización de pérdidas acumuladas o para capitalización, más no que sean traspasados a otras cuentas.

El señor Wollocombe manifiesta que el directorio, luego de un minucioso estudio, ha creído conveniente elevar el capital en 1680 millones de sucres, es decir 100% del capital social actual. En todo caso, expresa, se tomará muy en cuenta la sugerencia del Coronel García para el futuro.

Tras escuchar los comentarios hechos por los señores accionistas, los señores Germán Narváez y Peter Wilson mocionan que se apruebe el aumento en la cuantía y forma sugeridos por el directorio y la Junta se pronuncia por unanimidad en el siguiente sentido:

1. Acordar el aumento de capital en S/.168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de sucres) mediante la emisión de 1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil) nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/.100 (cien sucres) cada una, pagaderas con cargo a la cuenta "Superávit de capital por revalorización de activos", así como aprobar el cuadro de integración de capital adjunto.
2. Aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía, de manera que diga:

~~"Artículo Quinto.- El capital de la sociedad es de S/.336.000.000 (trescientos treinta y seis millones de sucres) suscrito y pagado, dividido en 3.360.000 (tres millones trescientas sesenta mil) acciones nominativas y ordinarias de S/.100,00 (cien sucres) cada una.- Los títulos de las acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el accionista al directorio de la compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán estar firmados por uno de los directores y el secretario de la sociedad o por dos directores.- De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros."~~

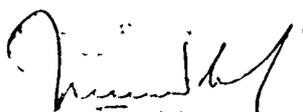
3. Aprobar la reforma de las declaraciones que constan a continuación del artículo 28 de los estatutos, de manera que digan:

"DECLARACIONES: El aumento de capital social se ha operado con cargo a la cuenta "superávit de capital por revalorización de activos" acumulada al 30 de abril de 1989, por un total de S/.168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de sucres)."

4. Autorizar a cualquiera de los directores principales para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los artículos pertinentes de los estatutos y para que realice todas las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado.

Se concede unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10:30 a.m.


Martín Vollocombe
Presidente


Amelia Jiménez Dávila
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO QUE LO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPAÑIA . -


AMELIA JIMÉNEZ DAVILA
SECRETARIA AD - HOC .

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL - QUITO MOTORS S.A.C.I.

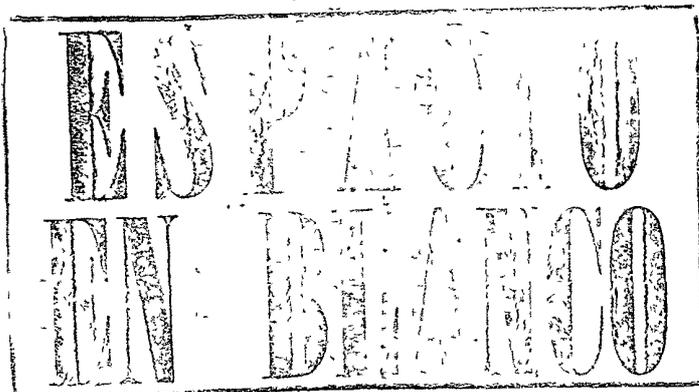
N O M B R E	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON SUPERAVIT	CAPITAL TOTAL
ABEDRABBO VIOLETA	2762600	2762600	2762600	5525200
ABEDRABBO IRMA	1344000	1344000	1344000	2688000
ABEDRABBO GLADYS	2090600	2090600	2090600	4181200
ABEDRABBO JUAN ANIBAL	1811000	1811000	1811000	3622000
ABEDRABBO DALAH DE	3699400	3699400	3699400	7398800
ANDRADE VINICIO	6700	6700	6700	13400
ANDRADE RIVAS CARLOS	685400	685400	685400	1370800
ARELLANO MARIA AMELIA DE	1034900	1034900	1034900	2069800
ARIAS GLORIA DE	6700	6700	6700	13400
ARIZAGA VERGARA ALEJANDRO	6700	6700	6700	13400
ARIZAGA ANGELA DE	6700	6700	6700	13400
ARIZAGA SANCHEZ EDNA	6700	6700	6700	13400
ARIZAGA SANCHEZ NELLY	6700	6700	6700	13400
ABEDRABBO SUSANA	186700	186700	186700	373400
ABEDRABBO MARIA VICTORIA	186700	186700	186700	373400
ABEDRABBO ENRIQUE	373400	373400	373400	746800
ABEDRABBO JUDITH	186700	186700	186700	373400
ABEDRABBO FABIOLA	186700	186700	186700	373400
ABEDRABBO PATRICIA	373600	373600	373600	747200
ABEDRABBO VICTORIA	746600	746600	746600	1493200
ABEDRABBO DOMINGO	746600	746600	746600	1493200
ABEDRABBO SUCRE	7466600	7466600	7466600	14933200
ABEDRABBO MOISES	7466600	7466600	7466600	14933200
ARCOS ANTONIO	8400	8400	8400	16800
ALCIVAR ISABEL DE	194900	194900	194900	389800
BAJANA VIOLETA DE	67200	67200	67200	134400
BERNABE FAUSTO OSCAR	20200	20200	20200	40400
EUSTAMANTE M. TEODORO	336300	336300	336300	672600
CASTRO NELSON	13400	13400	13400	26800
CEVALLOS DINA MARIA DE	20200	20200	20200	40400
CHON DIAZ CARLOS	20200	20200	20200	40400
CIA. DE SEGUROS SUL AMERICA	121000	121000	121000	242000
COX VASCONNE ANA E.	6700	6700	6700	13400
COX VASCONNEZ RAMON	6700	6700	6700	13400
COX VASCONNEZ CARMEN	6700	6700	6700	13400
CIA. DE INVERSIONES RAMAR C.A.	114200	114200	114200	228400
DAVILA BELTRAN JAINE	13400	13400	13400	26800

10-06-92 680

DELGADO WALTER	497300	497300	497300	994600
DE LA TORRE MARTHA DE	604800	604800	604800	1209600
DE LA TORRE LUIS	89600	89600	89600	179200
ESPINOSA MARIA SOL DE	564500	564500	564500	1129000
FAYAD GEORGES E.	302400	302400	302400	604800
GARCIA EDMUNDO	134400	134400	134400	268800
GALLEGOS B. ALFREDO	67200	67200	67200	134400
GALLEGOS B. HERNAN	33600	33600	33600	67200
GALLEGOS B. RODRIGO	33600	33600	33600	67200
GUERRERO MORA BEATRIZ	100800	100800	100800	201600
GUERRERO MORA ENMA	100800	100800	100800	201600
GORDILLO EDUARDO	6700	6700	6700	13400
HURTADO CRISTOBAL	269900	269900	269900	539800
HERNANDEZ GILBERTO	6700	6700	6700	13400
HIJERRO ROSALES LUIS	6700	6700	6700	13400
INMOBILIARIA FANER S.A.	576000	576000	576000	1152000
INMOBILIARIA LORENA CIA. LTDA.	7466600	7466600	7466600	14933200
INMOBILIARIA JATER CIA. LTDA	499200	499200	499200	998400
INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A.	102117300	102117300	102117300	204234600
JACOME MARIA SOLEDAD DE	16800	16800	16800	33600
LANAS PABLO	161300	161300	161300	322600
LEIMBERGER HELGA V.	20200	20200	20200	40400
LUSSIO ENRIQUE	6700	6700	6700	13400
MERINO ENMA	672000	672000	672000	1344000
MARCHAN MARIA CRISTINA	16800	16800	16800	33600
MARCHAN JULIO	201600	201600	201600	403200
MERINO CRISTINA DE	483800	483800	483800	967600
MOLINA IVONNE DE	33600	33600	33600	67200
MOLINA ANGELINA DE	33600	33600	33600	67200
MOLINA GODOY JOSE	33200	33200	33200	66400
MOLINA IZUKIETA MARTHA	34000	34000	34000	68000
MINO NARANJO GALO	20200	20200	20200	40400
MORENO CESPEDES CESAR	6700	6700	6700	13400
MOLINA G. EDUARDO	6700	6700	6700	13400
NAVARRETE ENRIQUE	30500	30500	30500	61000
NARANJO MARIA HERMENCLIA DE	20200	20200	20200	40400
NADER ELIAS SUCESTORES	672000	672000	672000	1344000
NARVAEZ GERMAN	40300	40300	40300	80600
ORTIZ ARTURO	26900	26900	26900	53800
ORQUERA MARIA DEL CARMEN	6700	6700	6700	13400
PONCE INES MATEUS DE	364000	364000	364000	728000

PEREZ GUSTAVO	13400	13400	13400	26800
PONCE JORGE	6700	6700	6700	13400
PUERTAS JORGE	13400	13400	13400	26800
PALMA LUIS CRISTOBAL	6700	6700	6700	13400
PIRAMIDE COMERCIAL E INMOBILIARIA C.LTDA	3360000	3360000	3360000	6720000
POZO TRUJILLO CLARA	12000	12000	12000	24000
RODRIGUEZ NANCY METZ DE	6700	6700	6700	13400
ROJAS LEOPOLDO	33600	33600	33600	67200
ROMERO PONCE GUSTAVO	28600	28600	28600	57200
REYES ALONSO	6700	6700	6700	13400
REYEZ BLANCA DE	6700	6700	6700	13400
REYES JOSEFINA PUENTE DE	40300	40300	40300	80600
SAA COUSIN AUGUSTO	705600	705600	705600	1411200
SIERRA CARLOS	6700	6700	6700	13400
SORIANO JOSE	67200	67200	67200	134400
SALAZAR LUIS RENE	336000	336000	336000	672000
SARZOSA LUIS Y/O BLANCA	33600	33600	33600	67200
ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL (ANCINETRIAL)	13695400	13695400	13695400	27390800
SANTILLAN OLEAS JULIO	10000	10000	10000	20000
SANTILLAN NARANJO MARIA B.	5000	5000	5000	10000
SANTILLAN NARANJO CAROLINA	5000	5000	5000	10000
SANTILLAN NARANJO JULIO H.	5000	5000	5000	10000
SANTILLAN GLADYS NARANJO DE	5000	5000	5000	10000
SOLINES CLARA DE	26900	26900	26900	53800
TORRES MERCY	33600	33600	33600	67200
TORRES GABRIEL VICENTE	20200	20200	20200	40400
TAMAYO JOSE	6700	6700	6700	13400
TELLO MERCADO FRANKLIN	268800	268800	268800	537600
TERAN VAREA MERCEDES DE	20200	20200	20200	40400
VARGAS OVIDIO	26900	26900	26900	53800
VILLACIS JORGE	6700	6700	6700	13400
VILLALBA LUIS	94100	94100	94100	188200
VILLAGOMEZ B. LAUTARO	67200	67200	67200	134400
VILLAVICENCIO BEATRIZ DE	60500	60500	60500	121000
VALLEJO LAURA	20200	20200	20200	40400
VALVERDE SEGUNDO	6700	6700	6700	13400
WYNNE MARGARITA DE	134400	134400	134400	268800
WRIGHT LUCIA CARBO DE	67200	67200	67200	134400
ZORRILLA GLADYS DE	6700	6700	6700	13400
T O T A L	168000000	168000000	168000000	336000000

1 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la plena validez del presente instrumento pú-
3 blico . - H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que
4 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
5 y que ha sido elaborada por el señor doctor José Guerre-
6 ro , con matrícula profesional número mil quinientos ochenta
7 y dos , del Colegio de Abogados de Quito . - Para la
8 celebración de la presente escritura se observaron todos
9 los preceptos legales del caso ; y , leída que le fue la
10 misma al compareciente íntegramente por mí el Notario , se
11 ratifica en todas y cada una de sus partes ; y , firma
12 conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe ; así
13 como de que el otorgante me ha presentado sus respectivos
14 documentos de identificación como son : cédula de identi-
15 dad y comprobante de haber ejercido el derecho de sufra-
16 gio en las últimas elecciones del día domingo ocho (8)
17 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) , de
 lo que también yo , el Notario , doy fe . - (firmado)
 Doctor Jacinto Garaicoa Romoleroux . - Cédula de identi-
 dad número diez y siete cero ciento cuarenta y seis mil
 ciento sesenta y seis - cinco . - (firmado) Doctor Ul-
 piano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito . -
 D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S :



PROT O C O L I Z A C I O N :

11290 000006



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

00 1077

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas, y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE:

~~AUTORIZA la inversión extranjera directa, que en el aumento de capital de la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., efectuarán varios inversionistas extranjeros por un monto de Ciento dos millones doscientos treinta y ocho mil trescientos sucres (S/.102'238.300), mediante revalorización de activos fijos, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de mayo de 1989, y de acuerdo al siguiente detalle:~~

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	MONTO
- COMPAÑIA DE SEGUROS SUL AMERICA	BRASILERA	S/. 121.000
- INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A.	PANAMEÑA	102'117.300
	TOTAL	S/. 102'238.300

Con el proyectado aumento la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., tendrá un capital social de S/.336'000.000 de sucres, de los cuales S/.204'476.600, que representan el 60.85% del capital total constituye ~~inversión extranjera directa, por lo que la sociedad en mención continuará siendo empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.~~

Los inversionistas extranjeros anteriormente nombrados, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador, los montos de inversión extranjera directa autorizados y remitir a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 21 AGO 1989

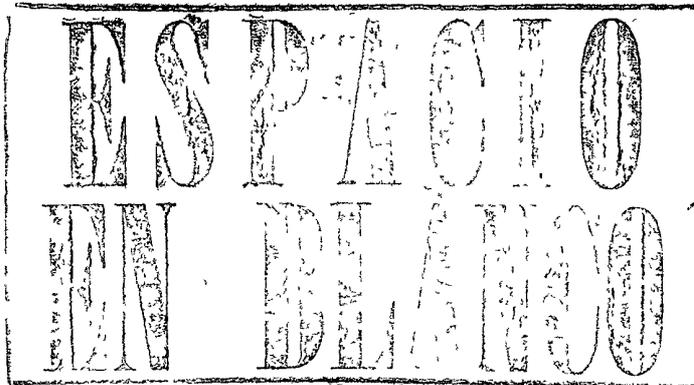
ES COPIA LO CERTIFICO
 CERTIFICA: *C. Caceres*
 Sr. Guillermo H. Astudillo J.
 Director Nacional Administrativa
 y de Recursos Humanos
 MICIP

J. Serrano
 José Rafael Serrano H.
 SUBSECRETARIO DE COMERCIO
 EXTERIOR E INTEGRACION

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - Hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo , protocolizo en una foja útil , la Resolución número DIEZ SETENTA Y SIETE de fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve , expedida por el MICIP , y que antecede . - Quito , a diez y siete de enero de mil novecientos noventa . - (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito . - (Hay un sello) . -

Se protocolizó ante mí , y en fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su protocolización . -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





QUITO MOTORS S.A.C.I.

11290 200007
Quito, 29 de marzo de 1989

Señor doctor don
Jacinto Garaicoa Romo-Lerox
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1989, usted fue nombrado Director Principal de Quito Motors S.A.C.I. También le informo que el Directorio de la compañía, en su primera sesión del día de hoy, le nombró Presidente del Directorio de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de 16 de enero de 1970, celebrada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1970 con el número 357. El período de duración de su cargo será hasta la próxima reunión de la Junta General Ordinaria de Accionsitas que deberá conocer los balances general y de resultados correspondientes al ejercicio económico 1989.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que usted se digne dar su acetación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Amelia Jiménez Dávila
Amelia Jiménez Dávila
Secretaria ad-hoc

Por medio de la presente dejo constancia de que acepto el cargo de Director Principal y Presidente del Directorio de Quito Motors S.A.C.I.

Jacinto Garaicoa R-L
Jacinto Garaicoa R-L
Director Principal
Presidente del Directorio

Certifico que el doctor Jacinto Garacioa R-L firmó la aceptación del cargo de Director Principal y Presidente del Directorio de Quito Motors S.A.C.I. en mi presencia.

Amelia Jiménez Dávila
Amelia Jiménez Dávila
Secretaria ad-hoc

ajd

en la ciudad de Quito el presente
1940 del Re
12

20 ABR 1989

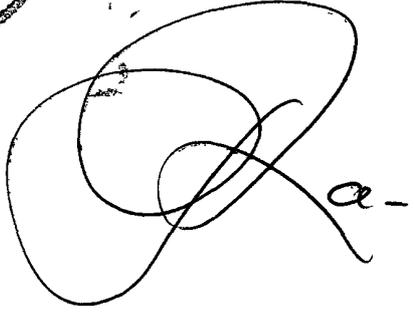


F. DE...
... BANDERAS



Se otorgó ante mí , y en fe de ello
confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debida-
mente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su
celebración . -

Dr. Hipiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

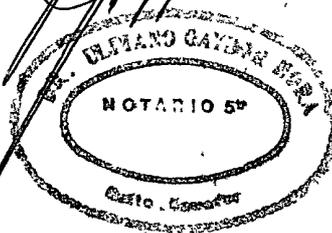


1990000008

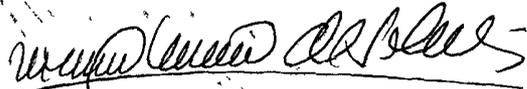
Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 90-1.1.1.0217 de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa , expedida - por la Superintendencia de Compañías , tomé nota al margen de la matriz de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " QUITO MOTORS S A C I " , de que se aprueba la misma , en virtud de dicha Resolución . -

Quito ; a 14 de febrero de 1.990

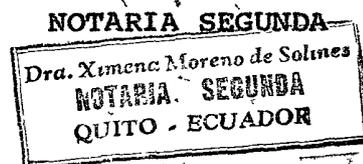
Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



RAZON: Cumpliendo lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90.1.1.1.0217 de 9 de febrero de 1990, tomé nota de del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Moya el 19 de enero de 1990, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía QUITO MOTORS S.A.C.I. otorgada en esta Notaría el 6 de julio de 1959 .- Quito, a diez y seis de febrero de mil novecientos noventa.-



Dra. Ximena Moreno de Solines



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 doscientos diez y siete, del señor Superintendente de Compañías In-
3 terino de 9 de febrero de 1990, bajo el número 330 del Registro Mer-
4 cantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 142 del Registro Mercantil, de 29 de julio de mil novecientos cin-
6 cuenta y nueve, a fs. 254, tomo 90.- Queda archivada la segunda co-
7 pia certificada de la escritura pública de aumento de capital y re-
8 forma de estatutos de la compañía "QUITO MOTORS S.A.C.I.", otorgada
9 el 19 de enero de 1990, ante el Notario Quilbo del Cantón, Dr. Ulpia
10 no Gaybor Mora.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
11 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
12 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro
13 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
14 torio bajo el número 2138.- Quito, a veinte y uno de febrero de mil
15 novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO